



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta 18 NOV 2004

Expediente Nº 12.046/04

RESOLUCION -D- Nº **411/04**

VISTO la Resolución -D- Nº 278/04, a través de la cual se aprueba la rendición de cuentas correspondiente a las carreras de Especialista en Salud Pública y Magíster en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la Resolución -D- Nº 278/04 se aprueba la rendición por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4958.47).

Que por un error en la transcripción de la resolución se observa diferencia en los art. 1º y 2º con relación al anexo I de la Resolución -D- Nº 278/04, correspondiendo aprobar e imputar la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 15857.14).

Que a los fines de subsanar dicha equivocación es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1º y 2º de la Resolución -D- Nº 278/04 en lo que respecta al importe por los motivos expuestos en el exordio, por lo que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 15857.14), que como Anexo I forma parte de la presente resolución, correspondiente a las carreras de Especialista en Salud Pública y Magíster en Salud Pública”.

“ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 15857.14) en las partidas que se consignan en el Anexo I, fuente de Financiamiento 16- Remanente de Ejercicio anterior.”



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

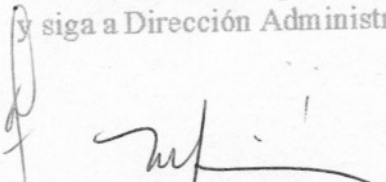
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta 18 NOV 2004

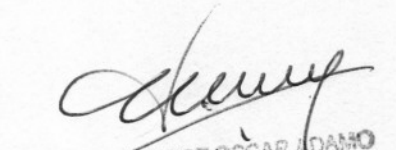
Expediente N° 12.046/04

RESOLUCION -D- N° 411/04

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Comisión Académica Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR DAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud